



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00644757- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

La necesidad de establecer el cronograma de apertura y cierre de inscripción del llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente DS -con funciones en docencia- en la Asignatura Historia Social y Política III, del ciclo inicial común de las Carreras de Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales, que se tramita en las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el presente llamado se rige por las normas establecidas en la Ordenanza HCD 02/2018.

Que el tribunal titular y suplente ha sido designado mediante la RHCD 329/2022

Que se dictó la RHCD 189/21 y su rectificatoria RHCD 230/2021 disponiendo la adecuación de la FCS a lo establecido en la RHCS 59/21 respecto de la prosecución de trámites de concursos docentes en la UNC de manera virtual para cargos auxiliares.

Que el artículo 4° del anexo aprobado en la RHCD 189/21 dispone los requisitos para la inscripción virtual.

Que lo dispuesto aquí se resuelve en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°: Establecer día y hora de apertura y cierre de inscripción para el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Asistente DS -con funciones en docencia- en la Asignatura Historia Social y Política III, del ciclo inicial común de las Carreras de Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo al siguiente cronograma:

Fecha de inscripción: Desde el 27 de octubre al 16 de noviembre de 2022 inclusive.

Inscripciones y presentación de documentación: Postulación mediante SIGEVA-UNC. <https://sociales.unc.edu.ar/docentesinvestigadoresas/concursos#veritem> . Ver pestaña reglamentaciones e instructivos.

Art. 2°: Informar a los aspirantes que: no se recibirán inscripciones que no cumplan con lo dispuesto en el artículo 4° del anexo aprobado en la RHCD 189/21.

Art. 3°: Protocolizar. Notificar. Publicar. Girar a Dirección de Concursos. Oportunamente archivar.